



Resolución Jefatural No. 329 2008-AGN/J

Lima, 26 AGO, 2008

Vista, la solicitud presentada por el Señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro sobre ampliación de horas de permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, acorde a lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, los que deberán ser compensados por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 174-2008-AGN/J, de fecha 17 de abril de 2008, se resolvió conceder a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director de la Oficina de Administración Documentaria, permiso para ejercer docencia universitaria los días jueves de cada semana, en el horario de 11:00 a 13:20 horas, durante el año académico 2008, por cuanto es profesor de la asignatura Archivística I y II de la Facultad de Humanidades de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, según el documento de visto el recurrente solicita a Jefatura Institucional se le amplíe el horario de permiso autorizado mediante la resolución citada en párrafo anterior, debido a que existe una necesidad académica de la Escuela Profesional de Historia, quien le ha adelantado el horario de inicio de clases a partir de las 9.40 horas los días jueves de cada semana del II Semestre del año 2008;

Que, con proveído adjunto al documento de visto la Jefatura Institucional dispone elaborar el proyecto de resolución modificadorio de acuerdo a lo solicitado por don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro cambiando la hora de permiso, en lo que respecta al inicio del mismo, considerandose en este caso desde las 9.20 hasta las 13.20 horas, veinte minutos antes del inicio y veinte minutos después del término de las clases que dicta;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

/



1.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 174-2008-AGN, de fecha 17 de abril de 2008, que otorgaba a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, permiso para ejercer la docencia los días jueves de cada semana, sólo en el extremo de la hora de inicio del permiso, que se considerará en adelante a partir de las 9.20 horas, subsistiendo la hora de término del permiso a las 13:20 horas, durante el año académico 2008, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional